

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 20** *ORDEN de 2 de marzo de 2010, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Remodelación de la intersección de la carretera M-822 con la M-220”, en el término municipal de Campo Real.*

I. Con fecha 10 de noviembre de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Remodelación de la intersección de la carretera M-822 con la M-220. Clave: 3-SV-457”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Campo Real, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo Real y a los interesados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

#### Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Campo Real, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

**Segundo**

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 2 de marzo de 2010.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

**ANEXO ÚNICO**

TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPO REAL

<b>FINCA</b>	<b>POL.</b>	<b>PARC.</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>SUPERF. (M<sup>2</sup>)</b>	<b>DÍA</b>	<b>HORA</b>
1	2	237	Andrés Huelves Vázquez	Pastos	439,64	24/03/2010	10:30
2	2	238	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Pastos	433,83	25/03/2010	10:30
3	2	239	Desconocido	Pastos	802,44	24/03/2010	11:00
4	2	240	Mercedes Huerta Medina	Pastos	220,23	24/03/2010	11:30
5	3	16	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Pastos	129,40	25/03/2010	10:30
6	3	17	Luis Morera González	Olivos secano	238,94	24/03/2010	12:00
7	3	98	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Pastos	160,07	25/03/2010	10:30
8	3	97	Familia Pastor Ridruejo y Pérez Escolar	Pastos	163,98	25/03/2010	10:30

(03/9.223/10)